

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
19ª SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)
(Documento de trabajo)

MIÉRCOLES 14 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

-A las 8:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las ocho con cinco horas se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas.

Se va a pasar asistencia para el inicio de la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos:

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, presente.

Paredes Castro (); Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta a través de la plataforma, presente.

Alegría García (); el congresista Alegría García () .

DOCUMENTO DE TRABAJO

La congresista Alva Prieto, presente a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto ().

El congresista Arriola Tueros, presente a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, presente a través de la plataforma.

La congresista Amuruz Dulanto, presente a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente. Buenos días, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señor congresista.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, presente.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Echaíz de Núñez Izaga ().

El congresista Gonza Castillo, presente, a través de la plataforma.

Jauregui Martínez Aguayo.

La congresista Jauregui Martínez Aguayo, presente, a través de la plataforma.

El congresista Jiménez Heredia, presente, a través de la plataforma.

Monteza Facho ().

La congresista Paredes Castro, presente, a través de la plataforma.

Monteza Facho (); Morante Figari.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, presente.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios (); Palacios Huamán (); Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Buenos días. Paredes Gonzáles, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista. Paredes Gonzáles, presente.

Tacuri Valdivia (); Valer Pinto ().

Muñante Barrios, presente a través de la plataforma.

Valer Pinto (); Ventura Ángel ().

Presidente, contamos con 17 congresistas presentes. Podemos dar inicio a la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario.

Contando con el *quorum* reglamentario, se inicia la Décima Novena Sesión Ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, con la Agenda documentada...

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Señor presidente, por favor, consignar mi asistencia, congresista Margot Palacios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Considéralo, señor secretario.

...que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas:

José Balcázar Zelada, Tania Ramírez García, Susel Paredes Piqué.

La aprobación del acta. Se va a poner a consideración de los miembros de la comisión el Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del pasado 7 de mayo, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitidas con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo. Si no hay observaciones se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

DESPACHO

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Despacho.

Documentos recibidos y enviados.

Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la Agenda documentada una relación y conteniendo la sumilla de los documentos enviados y recibidos del 5 al 11 de mayo de 2025.

Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión.

Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión ocho proyectos de ley y cuatro decretos supremos de Estado de excepción, cuyas sumillas figuran en la Agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la Comisión para que sigan su trámite correspondiente.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Informes.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún informe.

Señor presidente, buenos días. Mi asistencia, por favor, Tacuri Valdivia.

Señor secretario técnico, considera su asistencia del congresista Tacuri. También damos cuenta del permiso solicitado por la congresista Silvia Monteza Facho.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Pedidos.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún pedido.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, congresista Cutipa, solicita la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Cutipa, muy buenos días. Le damos el uso de palabra.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Muchas gracias, presidente.

Previo saludo a su presidencia y a los colegas presentes y miembros de la comisión.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, quiero solicitar, a pedido de mi vocero, el congresista Roberto Sánchez Palomino, se le conceda o disponga su presidencia, fecha y hora para que pueda exponer el Proyecto de Ley número 6805/2022. Este proyecto que propone la Ley de reparación integral para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violación de la libertad sexual.

Considero que es un proyecto importante y en consecuencia no obstante el congresista lo ha solicitado a través de Oficio 354-2024-2025, de fecha de 28 de marzo del presente año, hemos considerado a través de estadio solicitar una vez más se conceda fecha y hora para que pueda sustentar ante vuestra presidencia y la comisión tan importante proyecto de ley.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Cutipa, se le considerará en la próxima sesión.

De no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Orden del día.

Primer punto del Orden del Día, predictamen recaído en el Proyecto de Ley 08791, que propone la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de sancionar la conducción de un vehículo motorizado de uso público o privado sin tener licencia de conducir o permiso provisional vigente.

La presente iniciativa legislativa es de autoría del congresista Raúl Huamán Coronado.

Lo que busca la presente ley es fortalecer la seguridad ciudadana al sancionar penalmente a los conductores de vehículos motorizados sin licencia de conducir o con permiso provisional vigente, sea público o privado, también a quienes alquilen o presten vehículos motorizados a un conductor sin licencia de conducir o con permiso provisional vigente o aquel que se encuentre inhabilitado temporal o definitivamente para obtener licencias de conducir.

Así también, la pena será más grave a aquellos conductores que incumpliendo a dicha disposición ocasionan lesiones graves o la muerte a una o más personas. La presente iniciativa legislativa pretende incorporar una modificatoria en el artículo 273-b del Código Penal, Decreto Legislativo 635, bajo el subtítulo de conducción de un vehículo motorizado de uso público o privado sin tener licencia de conducir o permiso provisional vigente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Debemos tener en cuenta, señores congresistas, que en nuestro país el incremento de conductores sin licencia de conducir se está incrementando, personas sin el conocimiento de manejo o imprudentes siendo uno de los factores que están provocando graves daños al tránsito y a la vida.

Es así que de la información que se tiene del año 2023, proporcionada por la División de Estadística de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Policía Nacional, informa que se registraron un total de 87 mil 83 casos siniestros de tránsito a nivel nacional del cual como consecuencia de ello fallecieron 3316 personas y resultaron lesionadas 58 mil personas. De este reporte estadístico sobre los tipos de vehículos involucrados en siniestros viales en la Red Vial Nacional se tuvo como partícipes a 14 959 vehículos en el periodo 2022 de los cuales 5619 fueron auto y/o *pick up* y 4953 vehículos de carga.

Es relevante señalar que, durante el año 2023 se registraron 982 406 infracciones de tránsito a nivel nacional catalogadas como muy graves, graves y leves, siendo Lima quien posee la mayor cantidad de infracciones a diferencia de otros en minoría como Ucayali, Moquegua y Amazonas.

En atención a ello, se puede confirmar que existe un alto índice de siniestros fallecidos y heridos registrados en las vías nacionales de tránsito.

Por ello, es importante atender con suma urgencia este problema que está ocasionando desorden e inseguridad de las personas que se movilizan por las calles y avenidas del Perú; por lo tanto, deberá sancionarse severamente a estas conductas descritas advirtiéndose que esto responde como último recurso disuasivo bajo el principio del ejercicio de la facultad sancionatoria criminal **(2)** frente a alternativas de control que han fallado desde sus instancias administrativas, lo cual nos obliga a recurrir a ello ante la necesidad de brindar seguridad pública y a toda nuestra población.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra, señores congresistas.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Presidente, Maricarmen Alva. Pido la palabra, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra, señora congresista.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Señor presidente, quiero mencionar que mediante el Oficio 1076-2024-2025, solicité la acumulación de mi Proyecto de Ley 6676/2023, que propone modificar el

DOCUMENTO DE TRABAJO

artículo 273, inciso a) del Código Penal con el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 8791/2024, el cual contiene el texto sustitutorio de la Ley que modifica el Decreto Legislativo número 635 del Código Penal a fin de sancionar la conducción de un vehículo motorizado de uso público o privado sin contar con licencia de conducir o permiso provisional vigente.

Señor presidente, ello se presenta con la atención a la conexidad temática existente entre ambas iniciativas legislativas porque proponen modificatorias normativas en materia de delitos contra la seguridad vial y el orden público. Motivo por el cual, señor presidente, considero pertinente su tratamiento conjunto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista, y su pedido será aceptado por la comisión.

Se le da uso de palabra al congresista Germán Tacuri.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Según este dictamen, en principio quiero mostrar mi preocupación, primero porque ya en derecho el principio de mínima intervención del derecho penal señala que el derecho penal y las penas que privan de la libertad a las personas deben ser siempre el último o la última ratio, o sea, la última opción, considerando que esto, el tema de las cárceles en el Perú están saturadas y también asumiendo que ya hay normativa vigente. Por ejemplo, específicamente en el artículo 273, literal a) Producción de peligro en el servicio público de transporte de pasajeros. Por lo cual la justificación en la misma es que el problema no es una falta de normas, sino la falta de las autoridades para hacer cumplir la norma y, por ejemplo, en este artículo la pena ya específica de uno a tres años.

Entonces, eso tenemos que tomar en cuenta, señor presidente, porque, como digo, la pena privativa de la libertad es la última opción y no deberíamos asumirlo esto porque ya está, si alguien maneja un carro, un vehículo y que causa daño, ya sea causa la muerte, causa alguna situación de salud del peatón o de quien fuere, ya tiene la sanción correspondiente. Entonces, yo llamo un poco a reflexión sobre el tema y estaríamos sobre regulando primero, y el otro es, si bien ya la norma está establecida de que tiene sanción la persona que maneja un carro, qué sé yo, y que causa daño a otra persona, ya tiene sanción.

Nada más, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, presente, presidente. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Ya está considerada su asistencia, señor congresista.

El señor VALER PINTO (SP).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a pasar al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 8791, punto número 1 de la Agenda.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alba (); Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Alegría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor, también a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga (); Gonza Castillo (); Jauregui Martínez Aguayo.

La congresista Jauregui Martínez Aguayo, en abstención, a través de la plataforma.

El congresista Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Morante Figari.

Morante Figari, en contra. Coincido que lo penal debe ser la última ratio.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios ().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, en contra.

Paredes Gonzáles ().

El congresista Tacuri Valdivia, en contra, a través de la plataforma.

Valer Pinto.

El señor VALER PINTO (SP).— Valer Pinto, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Valer Pinto, en contra.

Ventura Ángel ().

Segundo llamado:

Cavero Alva (); Alegría García (); Cutipa Ccama (); Echaíz de Núñez Izaga (); Gonza Castillo ().

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presidente, cambio de voto, por favor, en contra. Paredes Castro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, cambio de voto de a favor a en contra.

Moyano Delgado (); Muñante Barrios () .

El congresista Paredes Gonzáles, a través de la plataforma, emite su voto en contra.

Ventura Ángel () .

El congresista Cutipa Ccama, a través de la plataforma, emite su voto en contra.

Cavero Alva (); Echaíz de Núñez Izaga (); Gonza Castillo (); Moyano Delgado (); Muñante Barrios (); Ventura Ángel () .

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Presidente, el resultado de la votación es: 10 votos a favor, 7 en contra, una abstención.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Cabe precisar que se aceptó la acumulación del Proyecto de Ley 6676 de la congresista María Carmen Alva, por ser de la misma materia.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría, el dictamen del Proyecto de Ley 8791, con cargo a redacción.

Segundo punto del Orden del Día. Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9639, 9911 y 10160, que propone la Ley que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de incrementar las penas de los delitos contra los bienes culturales y el patrimonio paleontológico del Perú.

Las iniciativas legislativas son de autoría de la Municipalidad de Lima Metropolitana, del congresista Alejandro Soto Reyes y del Poder Ejecutivo. El objeto de la propuesta normativa es modificar los artículos 194, 195, 226, 227, 228, 229 y 230 del Código Penal, así como incorporar el artículo 226-A, con la finalidad de complementar las disposiciones en materia penal relacionadas con los delitos que se cometen contra los bienes muebles e inmuebles del patrimonio cultural de épocas prehispánicas, virreinal, republicana o contemporánea, así como contra los bienes integrantes del patrimonio paleontológico, a fin de fortalecer las acciones de protección de dichos bienes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se han recogido las recomendaciones del Ministerio de Cultura y del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para la redacción del texto sustitutorio, así como las observaciones del Área de Técnica Legislativa.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase a solicitar el uso de palabra.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Presidente, le habla Milagros Jauregui de Aguayo, me gustaría participar. **(3)**

El señor PRESIDENTE.— Le damos la palabra a la congresista Jauregui.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Deseo llamar la atención del título del proyecto que propone modificar el Código Penal a fin de incrementar las penas de delitos contra bienes culturales y patrimonios paleontológicos del Perú.

Sin embargo, se ha acumulado el Proyecto de Ley 9639 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, cuya finalidad es modificar los artículos 194 y 195 del Código Penal, con la finalidad de elevar penas por delito de aceptación en el tipo general y agravada. Asimismo, incorporar un nuevo supuesto del tipo agravado referido a la receptación de bienes inmuebles de particulares obtenidos fraudulentamente.

En vista que la iniciativa de la Municipalidad Metropolitana de Lima recaída en el Proyecto de Ley 9639 es más amplia que la propuesta que hoy recoge el dictamen solicitado, desacumular dicho proyecto para ser dictaminado por separado al no referirse el tema puntual del dictamen. Le pido por favor que se pueda separar y se pueda desacumular dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Señora congresista, su pedido ha sido ha sido aceptado por la comisión y se desacumulará.

Gracias, señora congresista.

La señora JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO (RP).— Muchísimas gracias, señor presidente. Muchísimas gracias.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, la palabra, congresista Caverro.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Caverro.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Presidente, yo quisiera, por favor, poder acumular el Proyecto 11109/2024 de mi autoría, que tiene la misma finalidad que el proyecto que están planteando, en el sentido de poder agravar y especificar las penas con respecto al atentado a bienes de patrimonio cultural de la nación, este es un tema importante, presidente. Hemos visto, por ejemplo, el caso de Chan Chan hace unos días con este atentado terrible en contra de un muro prehispánico en la ciudad de Chan Chan. Hace algún tiempo tuvimos la también pudimos ver el atentado contra la Piedra de los Doce Ángulos en la ciudad del Cusco.

Entonces, creo que este proyecto es importante, creo que contribuye a poder sancionar con mayor severidad las penas en contra del patrimonio cultural.

Creo que hay otros aspectos, presidente, que seguro podremos tocar en el Pleno, que es la escasez de fiscalías con respecto a patrimonio cultural. Existen solamente hoy día en el país una fiscalía y ni siquiera especializada. Es una fiscalía dentro de otra fiscalía. No existe hoy día una fiscalía especializada en patrimonio, con lo cual prácticamente la persecución del delito contra el patrimonio es nula en el Ministerio Público y tenemos que poder abordar en algún momento esa problemática, presidente.

Y con lo otro, respecto a las sanciones. Hoy día existirán menos de cinco personas o los dedos de una mano, presidente, sancionadas por atentar contra el delito del patrimonio cultural en el Perú.

Entonces, creo que este proyecto va a contribuir a tipificar mejor las sanciones y luego habrá que trabajar, presidente, cómo se fortalece la Fiscalía para la persecución del delito. En todo caso, por favor, presidente, pediría acumular, como mencioné, el Proyecto 11109 de mi autoría, que tiene la misma finalidad, de tal manera que pueda acumularse al dictamen que están presentando.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Caverro.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

Previamente, señores congresistas, acumulando el Proyecto de Ley 11109 del congresista Caverro Alva y desacumulando el Proyecto de Ley 9639, con cargo a redacción.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, señor secretario técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a pasar al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9639, con la precisión que ha hecho el presidente de la comisión. Punto dos en la Agenda.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alba, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Alegría García (); Alva Prieto.

La congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros emite su voto a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga () .

El congresista Cutipa Ccama, en abstención a través de la plataforma.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Jauregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jauregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, en contra, está reduciendo el ámbito de protección. En el Pleno intervendré.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, en abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, abstención.

Paredes González () .

Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— Presidente, Echaíz, por favor, cambiar mi voto a abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, abstención.

Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, a favor.

Valer Pinto, a través de la plataforma, a favor.

Ventura Ángel ().

Segundo llamado.

Alegría García () Muñante Barrios () Paredes Gonzáles (); Ventura Ángel ().

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, a favor.

Presidente, el resultado de la votación es: 16 votos a favor, 2 en contra, 3 abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9639 y otros, con cargo a redacción.

Tercer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9500, que propone la Ley que declara de interés nacional la creación de establecimientos penitenciarios descentralizados con trabajo productivo sostenible con la finalidad de contribuir eficazmente a la rehabilitación y resocialización del reo o privado de libertad.

Para tal efecto, el Estado en sus tres niveles de gobierno llevan a cabo las coordinaciones necesarias en el marco de sus competencias y atribuciones.

La iniciativa legislativa cuenta con la opinión favorable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Resulta necesario y urgente dar respuesta célere ante la ola de inseguridad ciudadana que atraviesa nuestro país, donde la sobrepoblación carcelaria no hace posible una adecuada rehabilitación ni resocialización como fines de nuestro sistema penitenciario.

El ente rector del Sistema Penitenciario Peruano es el Instituto Nacional de Penitenciario - INPE, quien señala al mes de octubre de 2024 que cuenta con 69 establecimientos penitenciarios, así como una población penitenciaria a nivel nacional que bordeaba

DOCUMENTO DE TRABAJO

aproximadamente en 99 167 privados de libertad, de los cuales el 28% aproximadamente y 27 518 se encuentran inscritos en el área laboral y un porcentaje similar se encuentran inscritos en el área de educación. Sin embargo, un 4% aproximadamente solo reciben de modo básico atención legal, social y psicológica.

Debido al hacinamiento existente, falta de infraestructura adecuada para estos servicios, así como para talleres productivos y aulas. Teniendo además en cuenta que esta data se ve incrementada en el informe técnico que el Minjus presentó en la pasada Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Sobre seguridad penitenciaria a abril de 2025, situación alarmante en relación a la seguridad carcelaria, ya que en la actualidad al 27 de abril de 2025 se muestra el incremento de internos en los penales a nivel nacional ascendiente a 102 107 internos. Para los establecimientos penitenciarios existentes, por lo que faltan unidades de albergue para esta población carcelaria a nivel nacional, evidenciándose en 144% la sobrepoblación de los penales.

La declaratoria en la creación de establecimientos penitenciarios productivos es y será un medio de respuesta ante la ola de criminalidad y falta de capacidad en albergar y (4) resocializar a la población carcelaria del país.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase a solicitar el uso de la palabra.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a pasar al voto el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9500, punto número 3 de la Agenda.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Cavero Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cavero Alva, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta.

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto.

Amuruz Dulanto, a favor, a través de la plataforma.

Arriola Tueros.

Arriola Tueros, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama (); Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Echaíz de Núñez Izaga.

La señora ECHAÍZ RAMOS VDA. DE NÚÑEZ (HYD).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Echaíz de Núñez Izaga, a favor.

Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Jauregui Martínez de Aguayo.

Jauregui Martínez de Aguayo, a favor, a través de la plataforma.

Jiménez Heredia, a favor, a través de la plataforma.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

La congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.

Muñante Barrios (); Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, a favor.

Paredes Gonzáles.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzáles, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzáles, a favor.

El congresista Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto (); Ventura Ángel ().

Segundo llamado:

Muñante Barrios (); Valer Pinto (); Ventura Ángel ().

Presidente, han votado a favor 19 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, Cutipa Ccama, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, a favor.

Presidente, el resultado de la votación final es 20 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado por unanimidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9500.

Cuarto punto del Orden del Día. Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

Exposición de la congresista Ediht Julón Irigoín, quien sustentará su Proyecto de Ley 10666/2024-CR de su autoría, Ley

DOCUMENTO DE TRABAJO

que propone fortalecer la lucha contra la delincuencia al dotar de instrumentos legales en casos de flagrancia delictiva.

La señora congresista y Edhit Julón se ha dispensado de participar en la sesión por motivos de fuerza mayor, por lo que pasamos al siguiente tema.

Bien, exposición del congresista Segundo Montalvo Cubas, quien sustentará su Proyecto de Ley 7139/2023-CR de su autoría, que propone la Ley que declara en emergencia el Ministerio Público en medidas de carácter extraordinario para su reorganización institucional.

Tiene la palabra el señor congresista, por cinco minutos.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Sí, colega, buenos días.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señor congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Colegas presentes, se trata de un proyecto importantísimo y no me puede dar cinco minutos, colega, un proyecto importante, mejor solamente le debo saludar, colegas, y no hago nada. Es un proyecto importante, y usted, cuando se trata de un proyecto importante usted no me puede poner un tiempo de cinco minutos.

El señor PRESIDENTE.— Continúe, señor congresista.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).— Gracias, presidente.

Bien, primeramente voy a sustentarlos, colegas, el Proyecto de Ley 7139/2023, proyecto de ley que declara en emergencia el Ministerio Público y medidas de carácter extraordinario para su reorganización institucional.

El artículo 1. El objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto declarar en emergencia el Ministerio Público por el plazo que dure, suspendiéndose, por ello, las funciones del fiscal de la nación y de la Junta de Fiscales Supremos y se conforma la Asamblea Nacional de Fiscales que está integrada por siete fiscales, cuatro de estos elegidos entre los presidentes de la Junta de Fiscales superiores, entre sus pares que tengan la condición de titulares y tres elegidos por los presidentes de la Junta de Fiscales Provinciales, entre sus pares que tengan la condición de titulares.

En el artículo 2. Declaratoria de emergencia y reorganización.

Declárese en emergencia y reorganización al Ministerio Público hasta por dos años, durante el tiempo en que se resuelva la situación disciplinaria y/o penal de los fiscales supremos titulares dentro del marco y alcance de la presente ley.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entiéndase que el proceso de emergencia y reorganización es de carácter excepcional y temporal, que tiene como finalidad tomar medidas que permitan lograr objetivos que mejoren tanto su organización como su estructura interna, descentralizando y democratizando el proceso de toma de decisiones que les compete al fiscal de la nación y a la Junta de Fiscales Supremos.

En el artículo 3. Para la implementación de la presente ley, el Ministerio Público lo financia con cargo a su presupuesto sin demandar recursos adicionales al tesoro público.

En el artículo 4. Derogatoria o suspensión de normas.

Deróguese o déjese en suspenso según corresponda todas las normas que se opongan a lo dispuesto mediante la presente ley.

En el artículo 5. Hablamos de disposiciones complementarias transitorias.

La primera disposición complementaria transitoria, incorporación de disposición complementaria transitoria en la Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto Legislativo número 52.

Asamblea Nacional de Fiscales. 1. Durante el plazo establecido para la emergencia que se declara por ley, se suspenden las funciones y atribuciones determinadas en la Ley Orgánica del Ministerio Público de los siguientes órganos:

a) Fiscal de la nación.

b) Junta de Fiscales Supremos.

2. Las funciones y atribuciones de la Junta de Fiscales Supremos son asumidas por la Asamblea Nacional de Fiscales.

3. Las funciones y atribuciones del fiscal de la nación son asumidos por el presidente de la Asamblea Nacional de Fiscales.

El presidente es elegido entre los integrantes de la Asamblea Nacional de Fiscales, entre sus pares, y debe reunir los requisitos que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

4. La elección de los integrantes de la Asamblea Nacional de Fiscales se debe realizar dentro de los cinco días de publicada la presente ley, para cuya finalidad el secretario general de la Fiscalía de la Nación deberá convocar a todos los presidentes de la Junta de Fiscales Superiores y los presidentes de la Junta de Fiscales de todos los distritos fiscales del país.

Asimismo, la Secretaría General organiza la elección de los integrantes de la Asamblea Nacional de Fiscales, conjuntamente con un presidente de una Junta de Fiscales Superiores y un

DOCUMENTO DE TRABAJO

presidente de una Junta de Fiscales Provinciales elegidos por sorteo.

5. La Asamblea Nacional de Fiscales elige a su presidente en el plazo máximo de dos días de haberse elegido sus integrantes. En ningún caso, la presidencia excederá de un año. Al término de este periodo, la Asamblea Nacional de Fiscales deberá elegir un nuevo presidente.

6. Los integrantes de la Asamblea Nacional de Fiscales tienen las prerrogativas de un fiscal supremo.

7. El presidente de la Asamblea Nacional de Fiscales convoca a sus integrantes a Asamblea cuando lo estimen necesario y al menos una vez por semana.

Pasamos a la segunda disposición complementaria. Interpretación auténtica del artículo 80-A de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Interprétese que la coordinación de los equipos especiales que establece el artículo 80 de la Ley Orgánica del Ministerio Público debe recaer en un fiscal titular, en un fiscal superior titular y que esta misma condición del titular deberá tener el fiscal superior que intervendrá en las etapas procesales de su competencia que se indica en la referida norma.

La tercera disposición complementaria.

Interpretación auténtica del artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Interprétese como una de las funciones del fiscal de la nación establecidas en el artículo 65 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

La de designar fiscales superiores, coordinadores y que esta coordinación es temporal, no generará titularidad ni permanencia y puede recaer en el fiscal que el fiscal de la nación estime pertinente, conforme a su criterio sin expresión de motivos.

La cuarta disposición complementaria. Interpretación auténtica del artículo 5 de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Interprétese el principio de jerarquía que recoge el artículo 5 de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Además de la jerarquía intra proceso entendida como la prevalencia del criterio del fiscal superior en jerarquía sobre el criterio del fiscal inferior en jerarquía.

Dentro de un proceso judicial también de la jerarquía extra proceso o jerarquía institucional entendida como el respeto a

DOCUMENTO DE TRABAJO

(5) la Autoridad del Fiscal Superior en Jerarquía, en el desempeño funcional y dentro de la reorganización del Ministerio Público.

La Quinta Disposición. Ratificación o cambio de los fiscales superiores coordinadores.

El presidente de la Asamblea Nacional de Fiscales, en el plazo máximo de un mes de haber sido elegido, deberá estimar la permanencia de los actuales fiscales superiores coordinadores y conforme a la estimación, ratificar a los actuales coordinadores o proceder a su inmediato cambio.

Esta norma, colegas congresistas, presidente, no impide el cambio de determinado fiscal superior coordinador en el tiempo que lo estime pertinente, conforme a la facultad que le confiere la ley, teniendo en cuenta la interpretación que se expone en la disposición precedente.

Sexta. Comisión Especial de la elaboración del proyecto de la nueva Ley Orgánica del Ministerio Público.

Confórmese la Comisión Especial de la Elaboración del Proyecto de la Nueva Ley Orgánica del Ministerio Público que estará integrada por cuatro miembros designados por la Asamblea Nacional de Fiscales.

Tres miembros designados por el Ministerio de Justicia, tres miembros designados por la Corte Suprema de la República, tres miembros designados por la Junta de Decanos de los colegios de abogados del Perú.

La comisión estará presidida por uno de los miembros designados por la Asamblea Nacional de Fiscales, y contará con una secretaria técnica.

La comisión y la secretaría técnica funcionará y sesionará en el Ministerio de Justicia, el que debe proporcionar la infraestructura y la logística para su funcionamiento y el cumplimiento de la elaboración del proyecto.

Presidente, la designación de los miembros de la comisión, recae en cualquier profesional de derecho y no les alcanza las incompatibilidades establecidas y reguladas en las leyes.

Instalada la comisión, ésta deberá desarrollar su plan de trabajo, y presentar el proyecto de la nueva ley orgánica del Ministerio Público en el plazo de dos meses.

Presidente, en la exposición de motivos, según una reciente encuesta nacional de Datum, la ciudadanía peruana manifiesta un

DOCUMENTO DE TRABAJO

alto nivel de desconfianza hacia los fiscales y jueces del sistema de justicia.

El 80% de los encuestados, afirmó desconfiar de los fiscales, mientras que el 77% expresó lo mismo respecto a los jueces.

Sorprendentemente los policías que históricamente han tenido una imagen desfavorable en estas encuestas, registran un nivel de desconfianza inferior con un 63%.

Presidente, la percepción negativa hacia los fiscales, se atribuye principalmente a la corrupción, señalada por el 69% de los encuestados, como la razón principal de su desconfianza.

Entre otros motivos, incluye la incapacidad 21%, y la lentitud en sus procedimientos 4%.

Estas cifras, presidente, reflejan una preocupante falta de credibilidad en el Ministerio Público que, según los expertos, no estarían cumpliendo con las expectativas ciudadanas ni con su mandato constitucional.

Además, los resultados apuntan a los fiscales, como principales responsables de las liberaciones en casos de flagrancia.

Un 47% de los encuestados consideran que estas liberaciones, se deben a fallas en la labor fiscal, seguido por los jueces, con un 35%, y en menor medida por las policías, 15%.

Presidente, estas cifras se evidencian un momento crítico para el sistema judicial peruano, aunque se trata de percepciones ciudadanas, las mismas son indicadas indicativas de un malestar generalizado y de la urgencia de reformas profundas en las instituciones encargadas de impartir justicia.

Presidente, los analistas sostienen que este panorama refleja la falta de confianza en la capacidad del Ministerio Público, para garantizar un sistema eficiente y libre de corrupción.

Asimismo, destacan que, aunque la percepción ciudadana pueda ser volátil, esta tendencia negativa podría tener consecuencias duraderas en la legitimidad de las instituciones judiciales.

Presidente, los últimos acontecimientos de conocimiento público, sobre denuncias de corrupción, criminalidad organizada, entre otros, dentro del seno del Ministerio Público, afectan a nuestra convivencia social e institucional democrática.

Nos advierte que se necesita una reforma urgente de este órgano del sistema de administración de justicia, mediante el establecimiento, implementación y cumplimiento de políticas públicas debidamente articuladas y eficaces, pues la negativa

DOCUMENTO DE TRABAJO

percepción ciudadana sobre la transparencia del Ministerio Público, pone en entredicho, la seguridad jurídica y la justicia pronta que defienda.

Presidente, la corrupción, no es solo una conducta anti jurídica, cuyo sujeto pasivo es el Estado que implica el uso indebido e ilícito del poder, pues la corrupción, es un problema sociológico, ilegal y delictivo.

Es entonces, señores, causa y efecto de una realidad social, siendo un fenómeno real o más bien social institucionalizado, que atenta contra el desarrollo social sostenible y que permite a algunas personas, enriquecerse ilícitamente a costas de los demás.

La corrupción, presidente, como se sabe, influye en la inestabilidad política de los Estados. Y es que este fenómeno, socava seriamente la confianza de la ciudadanía, en el funcionamiento regular de las instituciones públicas.

Esta desconfianza, presidente, puede incubar alarmantes situaciones, que pueden determinar un explosivo ambiente de insatisfacción social. La necesidad de declarar de emergencia el Ministerio Público por corrupción.

Se tiene pleno conocimiento de que la corrupción tiene un impacto funesto en el desarrollo político, social y económico de todo el país.

Pues, presidente, afecta de manera directa a la democracia y conlleva a las desigualdades.

Estos hechos, presidente, nos plantean el reto de recuperar un Estado que actúe con transparencia y con funcionarios técnicamente solventes y probos, con la suficiente fortaleza de enfrentar a los poderes fácticos, como el económico y que asuma su real papel de garantizar la defensa de los derechos de todos los peruanos.

Es propio, el Ministerio Público ha fracasado en su intento de declararse en emergencia y reorganizarse.

Así tenemos la declaratoria de emergencia del Ministerio Público por el plazo de 60 días, dispuesta mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación número 401 en el año 2019, de fecha 25 de febrero del 2019, por la exfiscal de la Nación Zoraida Ávalos Rivera.

Hoy, separados del cargo, justamente por presuntos actos de corrupción y falta de idoneidad en el ejercicio de su cargo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La propuesta legislativa, presidente, como se puede evidenciar, los niveles de corrupción se han enquistado en el Ministerio Público, por lo que la presente iniciativa de proyecto de ley, busca como principales objetivos contra la corrupción, generar una opinión pública, que sea consciente de los efectos perjudiciales de la corrupción, en el funcionamiento de las instituciones públicas, tales como el Ministerio Público, debiendo, incluso, denunciarlo públicamente, a través de la participación ciudadana por cada Distrito Fiscal.

Asimismo, presidente, elaborar e implementar...

El señor .- Presidente, si va a leer todas las diapositivas, mejor que nos mande copia.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).- Presidente, no me interrumpa, presidente, estoy exponiendo el tema, o si no, pues, mejor no sustento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Concluya usted, señor congresista Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).- Gracias presidente, ya me cortó la ilación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Señor congresista, Montalvo.

El señor MONTALVO CUBAS (PL).- Ya le agradecí, presidente, ya no puedo continuar, porque ya me cortó la ilación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor congresista Montalvo Cubas, su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Segundo.

Bien, no habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta, para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opongan a la dispensa solicitada, sírvanse a expresarlo.

Ninguno.

Se da por aprobada la dispensa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Siendo las 9 con 17 horas, se levanta la sesión.

Muchas gracias a los señores congresistas por su participación.

Gracias participación.

El señor .- Gracias, presidente. Hasta luego, muy amable.

-A las 09:17 h, se levanta la sesión.